

Personal

ANUNCIO

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A ARQUITECTO/A CON UN “CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL” PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Expediente: 1316/2024

ANTECEDENTES:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria mediante el sistema de concurso oposición libre para la cobertura temporal de un puesto de trabajo de Arquitecto/a con un “Contrato Formativo para la Obtención de la Práctica Profesional” para el Departamento Técnico de PROCASA, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como del Tribunal seleccionador.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

1. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
4. Reglamentos de ingreso en el Sector Público.

DISPONGO: En virtud de las facultades en materia de personal que han sido delegadas con carácter permanente en esta Gerencia por acuerdo social del Consejo de Administración de PROCASA, adoptado al punto número 7 de la sesión celebrada el cuatro de noviembre de 2019:

1º Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de dicho proceso, señalándose que la misma se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de PROCASA (calle Bóvedas de Santa Elena s/n) y en el Portal de Transparencia de la web de PROCASA, fijándose un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para subsanación de errores. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Dicha lista definitiva se publicará en el Portal de Transparencia de la web de PROCASA y en el Tablón de Anuncios de la misma.

2º La aprobación del Tribunal Seleccionador del proceso selectivo.

Se informa que la lista de admitidos/as y excluidos/as, así como el Tribunal Seleccionador, se pondrán consultar en el Portal de Transparencia de la web de PROCASA en la dirección: procasacadiz.es/transparencia

La fecha, hora y lugar del primer ejercicio se publicarán junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.



ARQUITECTO/A.

A/ RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

Número de Registro	Apellidos y Nombre
2024-E-RE-1915	Zamora González, Elena
2024-E-RE-1925	Hidalgo Ariza, Gloria

B/ RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

Número de Registro	Apellidos y Nombre	Motivo de la Exclusión
2024-E-RE-1897	Silva Collado, Daniel	No cumple con el apartado b) del Art.11.3 R.D.Legislativo 2/2015 Ley Estatuto Trabajadores. (Más de 3 años de la finalización de los estudios), ni con el apart. d) (contratado anteriormente en prácticas por tiempo máximo establecido).
2024-E-RE-1917	Miranda Asensio, Víctor	No cumple con el apartado b) del Art.11.3 R.D.Legislativo 2/2015 Ley Estatuto Trabajadores. (No posee el título habilitante para el ejercicio de la profesión).

C/ TRIBUNAL SELECCIONADOR:

Presidente: D. Manuel Ayllón García – Arquitecto, Director de Departamento.
 Vocales: D. Miguel Matínez Águila – Director Departamento de Vivienda Pública.
 D. Arturo Huertos Carrillo – Arquitecto.
 Secretario: D. Antonio José Ponce Calvo – Graduado Social.
 Representante de los trabajadores: D. M^a Jesús Muncunill Coello – Administrativa.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Presidente de PROCASA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta publicación.



Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a 18 de octubre de 2.024

**EL GERENTE DE PROCASA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

